

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos y Juzgados.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.
Juntas administrativas.—15 pesetas.
Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 1.º de Diciembre.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 330.

Según me participa el Alcalde de Pozuelos del Rey con fecha 29 de Noviembre último ha sido recogida una caja de sardinas que se hallaba abandonada en la vía pública.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del público.

Palencia 1.º de Diciembre de 1910.

El Gobernador interino,
Estéban de Vargas y García.

Ayuntamiento constitucional de Villasarracino.

Extracto de los acuerdos tomados por dicho Ayuntamiento durante el primer trimestre del actual año.

Día 1.º de Enero.

Acta de constitución del nuevo Ayuntamiento.—Sesión inaugural.

Parte primera.

A las ocho de su mañana se cons-

tituyó en la Casa Consistorial el Señor Alcalde saliente D. Miguel Cuadrado con los Concejales D. Gregorio Campo, D. Dionisio Liqueste y D. Vicente Cuadrado, á quienes corresponde cesar; D. Mariano Pérez, D. Mariano Sánchez, D. Sotero Calvo, D. Antonio González y D. Donato Lobera que deben continuar en el ejercicio de sus cargos, con el fin de conferir la posesión á los recientemente elegidos. Acto seguido comparecieron y fueron recibidos Don Mariano Martín, D. Dionisio Liqueste, D. Félix Cuadrado y D. Máximo Burgos, proclamados y electos Concejales en 12 de Diciembre último, sin que resulte declarada su incapacidad.

Y estando presentes todos los individuos que han de componer la Corporación, el Sr. Presidente les dió la bienvenida y los declaró posesionados en sus cargos, abandonando inmediatamente la presidencia con los Concejales á quienes corresponde cesar, dándose con ello por terminada esta primera parte, cuya acta firman todos los Señores asistentes.

Parte segunda.

Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina de D. Mariano Martín, como Concejal electo por mayor número de votos, se procedió al nombramiento de Alcalde por medio de papeletas, en cumplimiento de los artículos 53 y 54 de la ley Municipal.

Terminada la votación y practicado el escrutinio, resultó con nueve votos D. Antonio González Cuadrado, y resultando que este Ayuntamiento consta de nueve Concejales,

resulta con mayoría absoluta D. Antonio, el cual fué proclamado Alcalde Presidente.

Por el mismo orden se procedió á la elección de los dos Tenientes de Alcalde que corresponden á este Ayuntamiento, resultando elegido para primer Teniente D. Mariano Pérez, con nueve votos, y para segundo Don Sotero Calvo, con nueve votos.

Se eligió de igual modo á D. Mariano Sánchez Regidor Síndico y para suplente por incompatibilidad, ausencia y enfermedad á D. Félix Cuadrado, siendo todos los electos posesionados en sus cargos.

Y debiendo determinarse el orden numérico de los Regidores, se procedió á verificarlo por orden de votos que cada cual obtuvo en su elección y dió el resultado siguiente: Regidor 1.º, Mariano Martín; Regidor 2.º, Dionisio Liqueste; Regidor 3.º, Félix Cuadrado; Regidor 4.º, Máximo Burgos, y Regidor 5.º, Donato Lobera.

Por último acordó designar el Domingo y hora de las once de su mañana para la celebración de las sesiones ordinarias.

Día 1.º, extraordinaria.

Acto continuo una vez terminada la sesión inaugural, procedió á la formación de la lista de mayores contribuyentes en número cuádruplo de los individuos de que consta esta Corporación que tienen derecho á elegir Compromisario en cumplimiento y á los efectos del art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, quedando formada dicha lista con los nueve Concejales y treinta y seis mayores contribuyentes, y siguiendo lo preceptuado en dicho artículo, acordaron se fije al público por término de

veinte días á fin de oír las reclamaciones que consideren justas á su derecho.

Día 2.

Reunidos en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio González Cuadrado, con asistencia de todos los Sres. Concejales, dió principio la ordinaria de este día por lectura de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la semana, quedando enterados de sus circulares, acordando se cumplan éstas.

El Ayuntamiento acordó aprobar la distribución de fondos del presupuesto de gastos para satisfacer obligaciones del mes de la fecha, importante en la cantidad de 810 pesetas 09 céntimos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la vigente ley Municipal y como segunda sesión, procedió á fijar en tres las Comisiones permanentes en que este Ayuntamiento ha de dividirse, en la forma siguiente: Primera, Fomento. Segunda, Gobernación. Tercera, Hacienda, y que cada una se halle compuesta de tres Vocales, en cuya virtud se procedió á la elección, que dió el resultado siguiente: Comisión de Fomento.—Presidente, D. Mariano Pérez Lobera. Vocales, D. Mariano Sánchez y D. Máximo Burgos. Comisión de Gobernación.—Presidente, D. Antonio González. Vocales, D. Mariano Martín y D. Donato Lobera. Comisión de Hacienda.—Presidente, D. Sotero Calvo. Vocales, D. Dionisio Liqueste y D. Félix Cuadrado Lobera.

Acto seguido procedió al nombramiento de Comisiones especiales, quedaron designados en la siguiente

forma: Para Vocales de la Junta local de primera enseñanza, D. Mariano Sánchez y D. Dionisio Liqueste, y para la ejecución é imposición de multas al Concejal D. Donato Lobera.

A continuación procedió al nombramiento de Depositario de los fondos del Pósito por cesar el que actualmente lo viene ejerciendo por haber sido elegido Alcalde, y puesto á votación, resultó elegido por mayoría absoluta de votos D. Máximo Burgos Castro, como Concejal.

Día 9.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de todos los Señores Concejales, dió principio á la ordinaria de este día por lectura de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la semana, quedando enterados de sus circulares, acordando se cumplan éstas.

El Ayuntamiento en vista de existir dos vacantes en la Junta de asociados por haber pasado éstos á ser Concejales, procedió al sorteo conforme al art. 68 de la ley Municipal, y verificado que fué dió el siguiente resultado: Primera Sección, Don Vicente Cuadrado Cuadrado y D. Simón Liqueste Calvo, número igual al de las vacantes y que se les participe á los interesados.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el cuarto trimestre del año 1909.

Día 16.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de todos los Señores Concejales, dió principio á la ordinaria de este día por lectura de anterior, la que fué aprobada.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la semana, quedando enterados de sus circulares, acordando se cumplan éstas.

También se dió cuenta del extracto de la cuenta rendida por el apoderado D. Dimas Monge de los cobros y pagos verificados durante el año de 1909, y encontrándola conforme la prestaron su aprobación, y que se ponga en conocimiento de dicho apoderado para su satisfacción.

Presentadas á la deliberación y resolución del Ayuntamiento las cuentas municipales relativas al presupuesto del año 1909, las cuales han sido ya censuradas por el Regidor Síndico, acuerdan por unanimidad que pasen á informe de la Comisión de Hacienda.

Día 21, extraordinaria.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de todos los Señores Concejales, dió principio á la extraordinaria de este día por lectura del acta anterior, que fué aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales del ejercicio de 1909, por lo que se iba á dar lectura

del dictamen de la Comisión de Hacienda, y verificada que fué su lectura, se abrió discusión sobre el asunto, quedando aprobado el mismo y fijadas las cuentas de esta manera:

Cargo, 9.865 pesetas 49 céntimos. Data, 6.865 pesetas 97 céntimos. Existencia para el ejercicio de 1910, 2.999 pesetas 52 céntimos, y que pasen á la Junta municipal á los efectos de ley, exponiéndose antes al público por quince días en la Secretaría acompañadas de los documentos justificativos.

Día 23.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de todos los Señores Concejales, dió principio á la ordinaria de este día por lectura de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la semana, quedando enterados de sus circulares, acordando se cumplan éstas.

El Ayuntamiento tomó los acuerdos siguientes:

Aprobar en definitiva la lista de electores que tienen voto para Compromisario, por no haberse presentado reclamación alguna contra la misma.

Examinar el presupuesto refundido para el corriente año de 1910, en el que se refunden las cantidades pendientes de cobro y pago del ejercicio de 1909, y encontrándole conforme le prestan su aprobación y que se remita un ejemplar al Sr. Gobernador civil de esta provincia á los efectos prevenidos.

Día 30.

No se celebró la ordinaria de este día por encontrarse el Ayuntamiento ocupado en las operaciones de la rectificación del alistamiento.

Día 6 de Febrero.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de todos los Señores Concejales, dió principio á la ordinaria de este día por lectura de la última celebrada, que fué aprobada.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES recibidos hasta la fecha, quedando enterados de sus circulares, acordando se cumplan éstas.

El Ayuntamiento acordó aprobar la distribución de fondos del presupuesto refundido de gastos para satisfacer obligaciones del mes de la fecha, importante en la cantidad de 890 pesetas 72 céntimos.

Se dió cuenta de haber sido aprobado el repartimiento vecinal de consumos de este corriente año, habiendo quedado enterada la Corporación, acordando se ponga en ejecución la cobranza del mismo, verificándose ésta en conformidad al artículo 320 del vigente Reglamento del ramo, como igual el del arbitrio extraordinario establecido sobre la paja y leñas de todas clases para cubrir el déficit del presupuesto ordinario, autorizando al Secretario para que provisionalmente haga la cobranza de dichos impuestos, como asimismo al Sr. Alcalde para que

éste señale los días que ha de tener lugar la misma.

Día 13.

No se celebró la ordinaria de este día por encontrarse el Ayuntamiento ocupado en las operaciones del sorteo, sin convocatoria por no tener asuntos de que tratar.

Día 20.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de todos los Señores Concejales, dió principio á la ordinaria de este día por lectura de la última celebrada, que fué aprobada.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES recibidos hasta la fecha, quedando enterados de sus circulares, acordando se cumplan éstas.

También se dió cuenta de una circular de la Junta provincial de Instrucción pública de esta provincia en la que comunica el Real decreto de 3 de Diciembre último para que se solicite del Estado auxilios para la construcción de grupos escolares. La Corporación, después de un detenido estudio de dicha circular, quedó enterada de su contenido.

Día 27.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de todos los Señores Concejales, dió principio á la ordinaria de este día por lectura de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la semana, quedando enterados de sus circulares, acordando se cumplan éstas.

Acordó que debiendo tener lugar el día 6 de Marzo la declaración de soldados y revisión de los anteriores, y en cumplimiento del art. 92 de la vigente ley de Reemplazos, pasó á ocuparse de las incompatibilidades que pudieran existir entre los Concejales y mozos sujetos á dichos actos y resultando cuatro que se encuentran dentro del cuarto grado de parentesco, quedando todavía cinco, por lo cual resulta mayoría para dicho acto sin necesidad de acudir á los bienios anteriores.

A continuación procedió á hacer la designación del tallador, por no haber sido designado por el Gobernador militar, habiendo sido nombrado para tal cargo el Cabo Manuel Pérez Cuadrado, perteneciente á la Brigada de Topográficos, á quien se le remunerará por su trabajo con la cantidad de 5 pesetas.

También acordó aprobar la distribución de fondos del presupuesto refundido de gastos para satisfacer obligaciones del mes de Marzo, importante en la cantidad de 890 pesetas 72 céntimos.

Día 6 de Marzo.

No se celebró la ordinaria de este día por encontrarse el Ayuntamiento en las operaciones de clasificación y declaración de soldados, sin convocatoria por no tener asuntos de que tratar.

Día 13.

Bajo la presidencia del Sr. Alcal-

de, con asistencia de todos los Señores Concejales, dió principio á la ordinaria de este día por lectura de la última celebrada, que fué aprobada.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES recibidos hasta la fecha, quedando enterados de sus circulares, acordando se cumplan éstas.

También se les dió cuenta de una comunicación del Gobierno civil de esta provincia en la que manifiesta que habían sido presentadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1909.

El Ayuntamiento acordó satisfacer con cargo al capítulo de imprevistos al Secretario de este Ayuntamiento la cantidad de 15 pesetas por un viaje á la Capital á llevar las cuentas municipales, gestionar asuntos y verificar pagos del Municipio.

Dada cuenta del expediente instruido por no haberse presentado al acto de clasificación y declaración de soldados el mozo Nestor Sánchez Cuadrado, del cual resulta que fué citado en la forma que determina la ley, sin que se presentara ni persona alguna en su nombre ni alegado causa ó motivo para justificar la falta; vistos sus resultados y diligencias, el Ayuntamiento acordó declarar á dicho mozo prófugo, condenándole al pago de todos los gastos que se ocasionen en su busca y captura como los de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL y *Gaceta de Madrid*, donde se interesa su busca y detención y que se comunique este acuerdo á D. Cándido del Campo, como defensor, y á D. Ignacio González, como parte contraria interesado en el reemplazo.

Día 20.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de todos los Señores Concejales, dió principio á la ordinaria de este día por lectura de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la semana, quedando enterados de sus circulares, acordando se cumplan éstas.

También se dió cuenta que con fecha 18 del actual mes han sido aprobadas las cuentas municipales del año de 1909, rendidas por el Sr. Alcalde D. Miguel Cuadrado Martín y Depositario D. Angel Cuadrado Castrillo, las cuales han dado una existencia á favor del Municipio de 2.999 pesetas 52 céntimos. La Corporación quedó enterada, acordando se archive el finiquito, dándose traslado del mismo á los cuenta-dantes respectivos.

Día 27.

No pudo celebrarse la ordinaria de este día por encontrarse el Ayuntamiento en las operaciones de fallar los expedientes de justificación de excepciones de los mozos del actual reemplazo y anteriores, sin convocatoria por no tener asuntos de que tratar.

De la Junta municipal.

Día 11 de Febrero.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio González se reunió la Junta municipal con el fin de designar Comisión de su seno para que examine las cuentas municipales del año de 1909.

Día 15.

Bajo la presidencia de D. Vicente Cuadrado Cuadrado, Vocal elegido para ello, se constituyeron en Junta municipal el Ayuntamiento y asociados del mismo, con objeto de votar y acordar el dictamen definitivo de la Comisión acerca de las cuentas municipales del año de 1909, y encontrándole conforme, fué aprobado por unanimidad, fijando las mismas el cargo de 9 865 pesetas 49 céntimos, data 6.865 pesetas 97 céntimos, existencia para la cuenta siguiente 2.999 pesetas 05 céntimos y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Del Pósito.

Día 20 de Enero.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio González se reunieron los Señores del Ayuntamiento, los cuales componen la Junta administradora del Pósito, con el fin de darles á conocer todas las operaciones verificadas en el Pósito durante el año de 1909, presentando sobre la mesa el resumen de las mismas con sus justificantes de cargo y data, lo cual la Corporación pasó á examinar partida por partida de entradas y salidas que han tenido los fondos durante el expresado año, confrontándolas con los libros de contabilidad y encontrándolas conformes, sin que nada tengan que oponer en contrario, por unanimidad acordaron prestarlas su aprobación y que se haga público este acuerdo en los sitios de costumbre por un plazo de ocho días, transcurridos que sean se remitan á la Sección provincial de Pósitos.

Día 10 de Febrero.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunieron los Señores del Ayuntamiento, los cuales componen la Junta administradora del Pósito y previa convocatoria; el objeto de la presente era el distribuir los fondos del Pósito para que produzcan mayores rendimientos, toda vez que no se ha presentado ninguno en demanda de los mismos.

La Corporación acordó que se haga saber al vecindario por edictos que los que necesiten auxilio del Pósito pueden hacer el pedido en la forma que se halla dispuesto, presentándole en la Secretaría para que pueda verificarse el repartimiento.

Día 18.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunieron los Señores del Ayuntamiento que componen la Junta administradora del Pósito, los cuales se reunieron con el fin de enterarse de todas y cada una de las peticiones formuladas, considerando que las

mismas vienen mancomunadas con la garantía de seguridad para responder del préstamo, acordaron que se verifique el repartimiento, previas las formalidades ordenadas por la Superioridad y que á cada peticionario se haga entrega de la cantidad que se considere necesaria con arreglo á su clase, quedando así hecha la distribución que á cada uno se le designó, con la advertencia que el préstamo se hace por un año solamente.

Día 3 de Marzo.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunieron los Sres. Concejales del Ayuntamiento, los cuales componen la Junta administradora del Pósito, previa convocatoria, la cual tiene por objeto darles cuenta de una comunicación del Sr. Jefe de la Sección de Pósitos, en la que dá traslado de otra del Excmo. Sr. Delegado Regio, en la que comunica haber sido examinada el acta de visita girada por el Subdelegado D. Rafael Carrasco, de la que resulta que el total capital es de 13.918 pesetas 61 céntimos y que en vista del informe emitido por dicho Subdelegado, aprobó referida acta de visita, ordenando la movilización del capital existente en Caja, y que proceda á hacer efectivos los créditos que se considere de fácil cobro, y que se instruya expediente de aquéllos que se dice ser incobrables, considerándose á éstos como baja provisional. La Corporación quedó enterada de dicha comunicación, acordando la ejecución del contenido de la misma, referente al cobro de créditos y expediente de incobrables.

Darles cuenta de haber pagado el contingente del Pósito perteneciente al año de 1909.

Villasarracino 9 de Abril de 1910. —El Secretario, Felino Sánchez.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio González.

El presente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 10 del actual mes, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Villasarracino 20 de Abril de 1910. El Alcalde, Antonio González.—Por su mandado, El Secretario, Felino Sánchez.

Ayuntamiento constitucional de Fuentes de Nava.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre del corriente año.

Día 1.º de Enero, sesión inaugural.

Reunidos en el Salón de Sesiones á las nueve horas de este día con el Alcalde saliente D. Eladio Guaza Ruiz los Sres. Concejales elegidos en el mes de Mayo de 1909, fueron recibidos los nuevamente elegidos, dándoles posesión de sus cargos y después de la bienvenida abandonó

el Salón el D. Eladio Guaza, depositando sobre la mesa de la presidencia las insignias.

Constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina del Sr. Concejale D. Juan García Morán, se procedió á lo dispuesto en los artículos 54, 55 y 56 de la vigente ley Municipal, siendo proclamados Alcalde Presidente, D. Abraham Martín Gutiérrez; primer Teniente Alcalde, D. Bernardo Martín Matía; segundo Teniente Alcalde, D. Emilio Martín Díez, y Regidor Síndico D. Pedro Díez Matía; y colocados á los demás Concejales por el orden siguiente: Primer Regidor, D. Juan García Morán; 2.º, D. Mariano Tartilán Martín; 3.º, D. Mariano Matía Sevilla; 4.º, D. Oión Payo Herrera; 5.º, D. Abdón Sevilla Gutiérrez, y 6.º, D. Florencio Rodríguez Matía, quienes habiendo ocupado cada uno su respectivo asiento quedó constituido el nuevo Ayuntamiento, acordando por unanimidad la celebración de las sesiones ordinarias los Domingos de cada semana á la hora de las once, levantándose el acto.

Dicho día, extraordinaria.

Reunido el Ayuntamiento con el carácter de urgente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Abraham Martín Gutiérrez, con objeto de dar cumplimiento á lo dispuesto en el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877, procedió á la confección de las listas de Compromisarios para Senadores, quedando en ellas comprendidos además de los diez Concejales de que se compone esta Corporación los mayores contribuyentes en número cuádruplo, acordándose la fijación al público de una copia de estas listas hasta el día 20 de los corrientes.

Día 2.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Abraham Martín Gutiérrez y con asistencia de los demás individuos que constituyen el Ayuntamiento, se procedió á la lectura del acta anterior, que fué aprobada. Visto el contenido del art. 60 de la ley Municipal, acordó fijar en tres las Comisiones permanentes, señalándose á cada una tres de los individuos que componen el Ayuntamiento y procediéndose á la elección de las personas en la forma que determina el párrafo 2.º del citado artículo, quedaron constituidas en la siguiente forma:

Hacienda.—Presidente, D. Bernardo Martín, y Vocales, D. Mariano Matía y D. Mariano Tartilán. Gobernación.—D. Emilio Martín, D. Juan García y D. Oión Payo. Fomento.—D. Pedro Díez, D. Abdón Sevilla y D. Florencio Rodríguez.

Fué aprobada la distribución de fondos del presente mes.

Que se fije anuncio al público para la provisión de Guardas municipales del campo y término de esta villa, vacantes en la actualidad.

Que se proceda lo antes posible á instruir el oportuno expediente para el arrendamiento del Matadero.

Día 9.

Se celebró sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde D. Abraham Martín, con asistencia de suficiente número de Concejales. Aprobada la anterior, quedó enterada del contenido de la correspondencia oficial de la semana.

Entre varios solicitantes á las plazas de Guardas municipales del campo y término de esta villa, fueron por unanimidad nombrados por la Corporación para el desempeño de este cargo á Doroteo Pascual Sánchez y Sotero Alonso Santiago.

Acordó abonar del capítulo 6.º, artículo 5.º del presupuesto de gastos de este año, al albañil Francisco Mondorruza, la cantidad de 5 pesetas, importe de los jornales y materiales invertidos en reparación del local Matadero.

Día 12.

Sesión extraordinaria destinada á la formación del alistamiento de mozos nacidos en el año de 1889, en la que han sido incluidos 24 para las operaciones del reemplazo de este año.

Día 16.

Se dió principio la ordinaria presidida por el Sr. Alcalde y asistencia de número suficiente de Sres. Concejales con la lectura y aprobación de la anterior, quedando enterados del contenido de la correspondencia oficial de la semana; fué admitida la dimisión presentada por D. Marcelo Martín Vega del cargo de Depositario de los fondos municipales y del Pósito de esta villa, acordándose se anuncie al público esta vacante para su provisión, como igualmente el arrendamiento de la cobranza de los impuestos de consumos y pastos del corriente año.

Día 23.

Presidida por el Sr. Alcalde Don Abraham Martín Gutiérrez y con asistencia de cinco Sres. Concejales, fué leída y aprobada la anterior, quedando enterados del contenido de la correspondencia oficial de la semana.

Visto lo dispuesto en el art. 66 de la vigente ley Municipal, acordó la Corporación señalar en cinco las Secciones para la designación de los Vocales asociados, denominándolas la 1.ª Propietarios, la 2.ª Cultivadores, la 3.ª Ganaderos, la 4.ª Industriales y la 5.ª Jornaleros, y que desde luego se proceda á la formación y publicación de las correspondientes listas.

Se acordó abonar 15 pesetas á Don Blas Herrán y D. Fructuoso Calleja como gratificación por repartir y recoger de los vecinos las hojas declaratorias para la formación del padrón de cédulas personales con cargo al capítulo 11 del presupuesto.

Día 28, extraordinaria.

Bajo la presidencia del primer Te-

niente Alcalde D. Bernardo Martín Matía y con asistencia de los Señores Concejales en número de seis, dió principio esta sesión y después de aprobada la anterior, procedió á la apertura de pliegos presentados durante el plazo señalado en solicitud del cargo de Recaudador de los impuestos de consumos y pastos, y resultando que el solicitante D. Anacleto Carriedo Tejedor ofrecía desempeñar dicho cargo bajo las condiciones estipuladas en el correspondiente pliego y premio de cobranza del 3 por 100, acordó la adjudicación á su favor, previo el oportuno contrato.

Día 30.

Primeramente tuvo lugar una extraordinaria, en cuyo acto fué rectificado el alistamiento de mozos, siendo excluidos cuatro de los mozos que en él figuraban.

A continuación de la anterior se celebró la ordinaria, tomándose los acuerdos siguientes:

Nombrar Depositario de los fondos municipales y del Posito de esta villa á D. Eladio Guaza Ruiz.

Adquirir por concurso 64 metros de piedra para la conservación del camino vecinal de esta villa á la de Castromocho, señalándose como tipo el de 8 pesetas cada metro cúbico.

Quedar enterados del contenido de la correspondencia habida durante la semana última.

Día 6 de Febrero.

Leída la anterior, fué aprobada, y se acordó adjudicar á D. Andrés Herrán Herrán la colocación de 64 metros cúbicos de piedra en el camino vecinal de esta villa á la de Castromocho, al precio de 7'50 pesetas uno; dándose por el Sr. Presidente terminado el acto.

Día 12, extraordinaria.

En este día tuvo lugar el cierre definitivo del alistamiento de mozos, según lo dispuesto en el art. 54 de la ley de Reemplazos.

Día 13.

En sesión extraordinaria se verificó ante el Ayuntamiento el sorteo de mozos del actual reemplazo con las formalidades de ley.

Terminado el acto anterior se celebró la ordinaria en la que fueron aprobadas las cuentas municipales correspondientes al año 1909, rendidas por los cuentadantes Alcalde y Depositario de dicho año, acordándose fijar su esencia como en las mismas queda precisada.

Día 20.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Abraham Martín, asistiendo la mayoría de los Sres. Concejales; fué aprobada la anterior, quedando enterados de los documentos oficiales recibidos en la semana; sin otros acuerdos, el Sr. Presidente dió por terminado el acto.

Día 26, extraordinaria.

En ella tuvo lugar el sorteo por Secciones para la designación de los

asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal, dando el siguiente resultado: Primera Sección, D. Pedro Martín Díez (mayor), D. Juan Díez Díez y Don Florencio Matía Lirón. Segunda Sección, D. Demetrio Matía Martín y D. Sotero Alonso Sevilla. Tercera Sección, D. Justo Moro Díez y Don Mariano Seco Torres. Cuarta, Don Bernardino Ramírez Santiago y Don Estéban Torres Sahagún; y quinta, D. Lorenzo Francisco Pérez.

Acordándose que de este acto se fije copia al público y se participe á los agraciados por cédula.

Día 27.

Aprobada la anterior y enterada del contenido de la correspondencia oficial, fué examinada y aprobada la cuenta de jornales y materiales presentada por el albañil D. Sotero Ibáñez, invertidos en reparaciones de la Casa Consistorial, importante 58 pesetas, acordando su abono del capítulo 1.º, art. 4.º del presupuesto de gastos.

Que se anuncie al público por siete días para su provisión la vacante de Ministrante titular por terminación del contrato.

Nombrar tallador á D. Marcelo Carrasco González para la medición de los mozos en el acto de la clasificación y declaración de soldados, con las dietas fijadas en presupuesto, y designando como testigos á los mozos del actual reemplazo D. Mariano Vega Díez y D. Mário Rodríguez Baquerín en la tramitación de los expedientes de excepción legal.

Día 6 de Marzo, extraordinaria.

Presidida por el Sr. Alcalde Don Abraham Martín, con asistencia del Sr. Regidor Síndico interino D. Juan García Morán y Concejales D. Mariano Tartilán, D. Mariano Matía, D. Orlón Payo y D. Florencio Rodríguez, se procedió á lo prevenido en el art. 91 de la ley de Reclutamiento de 21 de Octubre de 1896, sin que hubiera protesta ni reclamación contra los fallos emitidos y publicados en esta sesión por el Ayuntamiento.

A continuación de la anterior se celebró la ordinaria, acordándose el nombramiento de Ministrante titular de esta villa á favor de D. Antonio Herrán Herrán.

Día 13.

En ella fué aprobada la anterior, acordando quedar enterados del contenido de la correspondencia oficial habida durante la semana y de la invitación que les fué hecha por el Señor Presidente de asistir en Corporación á varios de los actos religiosos de Semana Santa.

Día 21, extraordinaria.

Fueron clasificados los mozos que en el día 6 del presente mes quedaron pendientes de fallo por falta de pruebas.

A continuación y en segunda convocatoria se celebró la ordinaria, acordándose en ella la declaración de prófugos á los mozos Luis Guaza Es-

téban y José Herrán Herrán, números 1 y 2 del sorteo de este año, por falta de presentación al acto de la clasificación y declaración de soldados.

Abonar á D. Saturnino Ruiz Mijares 30 pesetas por quince velas de cera suministradas al Ayuntamiento el día 2 de Febrero próximo pasado con cargo al capítulo 9.º, art. 3.º del presupuesto municipal.

Día 27.

Aprobada la anterior y enterada la Corporación de los documentos oficiales de la semana, acordó la declaración de prófugos á los mozos Julio Reca Baquerín y Clemente Martín Martín, números 13 y 18 del sorteo del actual reemplazo, por la no presentación á los actos de clasificación y declaración de soldados.

Que el próximo Domingo se proceda en la forma acostumbrada al arrendamiento de las tierras del común de vecinos de esta villa que en la actualidad no se hallan sembradas.

Que se abonen del capítulo 11, imprevistos, á los Sres. D. Abraham Martín, D. Florencio Rodríguez y D. Domingo García la cantidad de 30 pesetas 50 céntimos por viajes á Palencia para asuntos administrativos, y al orador de Semana Santa 200 pesetas con cargo al capítulo 9.º, artículo 3.º del presupuesto, consignadas á este fin.

Acuerdos de la Junta municipal.

Día 17 de Febrero.

Reunida la Junta municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Abraham Martín Gutiérrez, previa convocatoria á los efectos del párrafo 2.º del art. 161 de la ley Orgánica vigente, acordó nombrar la Comisión compuesta de los Sres. D. Tomás Rodríguez, D. Antonio Herrán y D. Indalecio Martín para que examinen las cuentas correspondientes al año 1909, rendidas por los cuentadantes de dicho año y emitan razonado informe.

Día 24.

Convocada previamente la Junta municipal, se reunió en este día bajo la presidencia del Vocal D. Tomás Rodríguez; leído el dictamen emitido por la Comisión respecto al examen de las cuentas, fué por unanimidad aprobado definitivamente, acordándose se eleven éstas juntamente con el expediente de censura, al Señor Gobernador civil de la provincia á los efectos del art. 165 de la vigente ley Municipal.

Aprobado por el Ayuntamiento el precedente extracto en sesión ordinaria del día 24 del actual, acordó su remisión al Sr. Gobernador de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial según lo dispuesto en el art. 109 de la ley.

Fuentes de Nava 25 de Abril de 1910.—El Secretario, Domingo García.—V.º B.º—El Alcalde, Abraham Martín.

Ayuntamiento constitucional de Soto de Cerrato.

Autorizado este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados por la Administración de Hacienda para proceder al repartimiento vecinal del impuesto de consumos para el año 1911, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes en el mismo comprendidos y presenten durante dicho plazo las reclamaciones que crean pertinentes á su derecho.

Soto de Cerrato 28 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Benito Sánchez Manuel.

Ayuntamiento constitucional de Saldaña.

No habiendo concurrido á la sesión del día 24 del corriente la mayoría de los Alcaldes ó representantes de los Ayuntamientos de este partido judicial, para la que previamente estaban convocados en el Boletín Oficial núm. 243, del día 17, por la presente se les cita por segunda vez á la que habrá de celebrarse en las Casas Consistoriales de esta villa el Miércoles 7 del próximo mes de Diciembre y hora de las diez de su mañana, á fin de discutir y en su caso aprobar el presupuesto carcelario formado para el año de 1911, advirtiéndoles que con los que asistan se tomará acuerdo, cualquiera que sea su número.

Saldaña 29 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Guillermo Caminero.

Ayuntamiento constitucional de Villota del Duque.

Formado el padrón de cédulas personales que ha de regir en este distrito en el año de 1911, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado libremente por los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Villota del Duque 28 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Mariano Gutiérrez.

Ayuntamiento constitucional de Villalcón.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotación anual de 750 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes á ella presentarán las solicitudes debidamente reintegradas en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de veinte días, acompañando los documentos que acrediten su aptitud para el cargo.

Villalcón 30 de Noviembre de 1910.—El Secretario, Estéban García.—El Alcalde, Estéban Durántez.